Asunción, Noviembre 28 de 1900.

Vista la nota del Superior Tribunal de Justicia comunicando hallarse de regreso el Escribano de Registros, Don Atanacio de la C. Villasanti y atento á la proposición de reasumir sus funciones;

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º Repónese en el ejercicio de su cargo al Escribano Público de Registros, Don Atanacio de la C. Villasanti.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acevedo.

Mé Ynés Legal